

Santiago, 12 de Abril 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1403805

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F 2667 Folio N° 1403805, presentada por contribuyente CARLOS ENRIQUE MOUAT CERINO, RUT [redacted] de fecha 12/04/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados, en el (los) giro (s) que detalla(n)

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

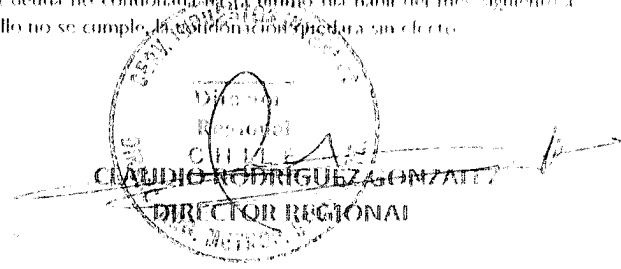
RESUELTO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[ ] % del interés penal      [ ] % de Multas asociadas al impuesto      **[ 60 % ]** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta el último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ÓTENSE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Notificación Res. Ex. N°1403805, de fecha 12 de Abril de 2016, que incluye entrega de giro

<p>CARLOS ENRIQUE MOUAT CERINO</p> <p>Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario</p>	<p>RUT</p>	<p>Firma</p>	<p>Maipo, 12/04/2016</p> <p>Lugar, fecha y hora</p>	<p>Firma y nombre Ministro de Fe</p>
--	------------	--------------	---	--